

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2015 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.-

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:30 horas del día 16 de Octubre de 2015, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

Tenientes de Alcalde:

D/D^a FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
D/D^a MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
D/D^a CARLOS GUIRAO PAYÁN.
D/D^a JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
D/D^a ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
D/D^a MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
D/D^a SANDRA GÓMEZ CARO.
D/D^a VÍCTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora General Accidental, Doña. María Sánchez Morilla.

OBSERVACIONES

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D^a TAMARA CASAL HERMOSEO.
D/D^a ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
D/D^a LUIS DE LA TORRE LINARES.
D/D^a MARÍA DEL CARMEN SÚAREZ SERRANO.

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		



1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==

* Por razones de Urgencia en el **Punto 8º Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos: **Punto 8º.1.-** (Expte. 475/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Nuevas Tecnologías y Transparencia, relativa a “Rectificación error material existente en la propuesta de acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 4 de Septiembre de 2015 en relación con el Proyecto “Administr@ctúa: Modernizando la Administración Local”. Aprobación.- **Punto 8º.2.-** (Expte. 476/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, relativa a “Dejar sin efecto los acuerdos de Junta de Gobierno Local “Punto 5º de 10 de abril de 2014 (expt. 127/2014)” y “Punto 21º.6º de 12 de junio de 2014 (expt. 243/2014)”, referentes a la ampliación de la zona azul”. Aprobación Definitiva.- **Punto 8º.3.-** (Expte. 477/2015).- Propuesta de la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, relativa a “La Excepcionalidad para proceder a la ampliación de la jornada laboral de Doña Soledad Blanco Muñoz, Médico del Centro de Tratamiento Ambulatorio C.T.A, pasando a una jornada laboral del 50%, lo que hace un total de 18,75 horas a la semana.” Aprobación.- **Punto 8º.4.-** (Expte. 478/2015).- Propuesta de la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, relativa a “La excepcionalidad para el nombramiento como funcionaria interina de Doña María Isabel Aragón Tinoco, como Auxiliar Administrativo, Tramitadora SAC y la contratación como laboral interina de Doña Alexandra Sánchez Mejías, como Auxiliar Administrativo, Tramitadora SAC”. Aprobación.- **Punto 8º.5.-** (Expte. 479/2015).- Propuesta del Concejal Delegado de Deportes, relativa a “Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: Salvamento y socorrismo, cursos y programas deportivos en Piscina Municipal Cubierta Vistalegre de Utrera, al objeto de atender el/los siguientes servicio/s prestación de servicios Piscina Municipal Cubierta Vistalegre de Utrera cuyo presupuesto asciende a 171.668,64€ más el 21% de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 207.719,05 €”. Aprobación.- **Punto 8º.6.-** (Expte. 480/2015).- Propuesta del Concejal Delegado de Deportes, relativa a “Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: Mantenimiento preventivo, normativo y correctivo, limpieza y servicio de información, atención al usuario y control de acceso en Piscina Municipal Cubierta Vistalegre de Utrera., al objeto de atender el/los siguientes servicio/s Prestación de Servicios Piscina Municipal Cubierta Vistalegre de Utrera cuyo presupuesto asciende a 191.762,49€ más el 21% de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 232.032,61 €.”. Aprobación.- **Punto 8º.7.-** (Expte. 481/2015).- Propuesta de la Teneiente de Alcalde del Área Económica y Empleo, relatiiva a “Expte. SV31/2015 contrato de Servicio impartir cursos y talleres en la oferta for mativa del curso 2015-2016. de la delegación de cultura, cuyo presupuesto asciende a setenta mil quinientos cuarenta y dos euros (iva incluido)”. Adjudicación.- **Punto 8º.8.-** (Expte. 482/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior relativa a “Establecimiento de nuevo horario de atención al público del Servicio de Atención al Ciudadano, S.A.C.”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 468/2015).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 9 de Octubre de 2.015.

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		
			
1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==			

Punto 2º.- (Expte. 469/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social y Educación, relativa a “Cuenta justificativa expte. subvención de la Asociación de Alumnos del Aula de la Experiencia de Utrera, con CIF.: G-91439935, por importe de 1.800 €. para actividades de la asociación durante el año 2014.” Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 470/2015).- Propuesta del Concejal Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, relativa a “Solicitud de subvención para financiación del coste de materiales de los Proyectos de Obra incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015.” Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 471/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde de Solidaridad, relativa a “Cuenta Justificativa, Expediente: 8/2014 Beneficiario: Cruz Roja Española, con C.I.F. Q2866001G para “APOYO ASISTENCIA OBSTETRICA Y GINECOLÓGICA A MUJERES VULNERABLES SIRIAS, PALESTINAS Y POBLACIONES DE ACOGIDA VULNERABLES AFECTADAS POR LA CRISIS SIRIA, por importe de 2.500,00 €” Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 472/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área Económica y Empleo, relativa a “Relación justificativa de gastos nº 2015-611, por importe de 540.972,20 €.” Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 473/2015).- Propuesta de la Teniente Alcalde del Área de Bienestar Social y Educación, relativa a “Cuenta justificativa expte 109/15. correspondiente a subvención Asociación DDVIDA, por importe de 1.350,00 €.” Aprobación.


Punto 7º.- (Expte. 474/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica y Empleo relativa a “Expte. SU20/2015 Adjudicación suministro de materiales, equipamientos y plantas para el Parque V Centenario”. Aprobación.

Punto 8º.- (Expte. 475/2015).- Asuntos Urgentes.-

Punto 8º.1.- (Expte. 475/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Nuevas Tecnologías y Transparencia, relativa a “Rectificación error material existente en la propuesta de acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 4 de Septiembre de 2015 en relación con el Proyecto “Administr@ctúa: Modernizando la Administración Local”. Aprobación.

Punto 8º.2.- (Expte. 476/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, relativa a “Dejar sin efecto los acuerdos de Junta de Gobierno Local “Punto 5º de 10 de abril de 2014 (expt. 127/2014)” y “Punto 21º.6º de 12 de junio de 2014 (expt. 243/2014)”, referentes a la ampliación de la zona azul”. Aprobación Definitiva.

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		
			
1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==			

Punto 8º.3.- (Expte. 477/2015).- Propuesta de la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, relativa a “La Excepcionalidad para proceder a la ampliación de la jornada laboral de Doña Soledad Blanco Muñoz, Médico del Centro de Tratamiento Ambulatorio C.T.A, pasando a una jornada laboral del 50%, lo que hace un total de 18,75 horas a la semana”. Aprobación.

Punto 8º.4.- (Expte. 478/2015).- Propuesta de la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, relativa a “La excepcionalidad para el nombramiento como funcionaria interina de Doña María Isabel Aragón Tinoco, como Auxiliar Administrativo, Tramitadora SAC y la contratación como laboral interina de Doña Alexandra Sánchez Mejías, como Auxiliar Administrativo, Tramitadora SAC”. Aprobación.

Punto 8º.5.- (Expte. 479/2015).- Propuesta del Concejal Delegado de Deportes, relativa a “Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: Salvamento y socorrismo, cursos y programas deportivos en Piscina Municipal Cubierta Vistalegre de Utrera, al objeto de atender el/los siguientes servicio/s prestación de servicios Piscina Municipal Cubierta Vistalegre de Utrera cuyo presupuesto asciende a 171.668,64€ más el 21% de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 207.719,05 €.”. Aprobación.


Punto 8º.6.- (Expte. 480/2015).- Propuesta del Concejal Delegado de Deportes, relativa a “Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: Mantenimiento preventivo, normativo y correctivo, limpieza y servicio de información, atención al usuario y control de acceso en Piscina Municipal Cubierta Vistalegre de Utrera., al objeto de atender el/los siguientes servicio/s Prestación de Servicios Piscina Municipal Cubierta Vistalegre de Utrera cuyo presupuesto asciende a 191.762,49€ más el 21% de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 232.032,61 €.”. Aprobación.

Punto 8º.7.- (Expte. 481/2015).- Propuesta de la Concejala Delegada de Cultura, relativa a “Expediente de contratación para la prestación del servicio de formación al objeto de atender las necesidades de profesorado que impartirá las clases en los cursos y talleres incluidos en la oferta formativa para el curso 2015/16 de la delegación de cultura, cuyo presupuesto asciende a setenta mil quinientos cuarenta y dos euros (iva incluido).” Adjudicación.

Punto 8º.8.- (Expte. 482/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior relativa a “Establecimiento de nuevo horario de atención al público del Servicio de Atención al Ciudadano, S.A.C.”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		
			
1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==			

PUNTO 1º.- (EXPTE. 468/2015).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2.015.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 9 de octubre de 2.015.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 9 de octubre de 2.015.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 469/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN RELATIVA, A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. SUBVENCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE ALUMNOS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA DE UTRERA, CON CIF.: G-91439935, POR IMPORTE DE 1.800 €. PARA ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN DURANTE EL AÑO 2014”. APROBACIÓN.

* A propuesta del Sr. Alcalde, existiendo incorrecciones en la documentación contenida en el expediente, el presente punto se deja **SOBRE LA MESA** para su próximo estudio.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 470/2015).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FINANCIACIÓN DEL COSTE DE MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE OBRA INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2015.” APROBACIÓN.


Por el Concejal Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

A la vista de la Resolución de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, de fecha 15 de septiembre de 2015, por la que se aprueba las BASES REGULADORAS PARA EL ACCESO A LAS SUBVENCIONES, COFINANCIADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		



1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==

CORRESPONDIENTES A PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS AFECTADOS EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2015.

Visto Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2015, por el que se aprueban los proyectos de obras y/o servicios de interés general y social y de garantía de rentas del Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2015.

Visto Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2015, por el que se aprueba el proyecto de obras incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para Proyectos Generadores de Empleo Estable 2015.

Vistas asimismo, Resoluciones de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, de fechas 23 de julio y 27 de agosto de 2015, por las que se otorgan subvención para la contratación de trabajadores en la ejecución de las obras incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015.

Correspondiendo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento, las competencias relativas a la aprobación de proyectos de obras y de autorización de los gastos de los Capítulos II y VI cuya cuantía sea superior a 12.020,24 € (DOCE MIL VEINTE EUROS CON VENTICUATRO CÉNTIMOS), salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 € (TREINTA MIL CINCUENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS), así como para solicitar y aceptar subvenciones, conforme a la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de fecha 15 de septiembre de 2015, subvención para la financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2015, para los proyectos y cuantías siguientes:

PROYECTO	COSTE MATERIALES	IMPORTE SUBVENCIONABLE	JUNTA DE ANDALUCIA	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS	96.509,49 €	50.100,40 €	37.575,30 €	12.525,10 €
PINTURAS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES	56.581,93 €	48.996,40 €	36.747,30 €	12.249,10 €
MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NUCLEO URBANO DE UTRERA	213.867,85 €	130.163,60 €	97.622,70 €	32.540,90 €
MEJORAS INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PUBLICOS NUCLEO URBANO DE UTRERA	103.673,02 €	52.074,40 €	39.055,80 €	13.018,60 €
IX FASE CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTALEGRE (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL)	30.080,00 €	30.080,00 €	22.560,00 €	7.520,00 €

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General e Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. **EL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURAS. Fdo.: Luis de la Torre Linares (P.D. de Alcaldía 19-06-2015)."**

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		



1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de fecha 15 de septiembre de 2015, subvención para la financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2015, para los proyectos y cuantías siguientes:

PROYECTO	COSTE MATERIALES	IMPORTE SUBVENCIONABLE	JUNTA DE ANDALUCIA	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS	96.509,49 €	50.100,40 €	37.575,30 €	12.525,10 €
PINTURAS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES	56.581,93 €	48.996,40 €	36.747,30 €	12.249,10 €
MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NUCLEO URBANO DE UTRERA	213.867,85 €	130.163,60 €	97.622,70 €	32.540,90 €
MEJORAS INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PUBLICOS NUCLEO URBANO DE UTRERA	103.673,02 €	52.074,40 €	39.055,80 €	13.018,60 €
IX FASE CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTALEGRE (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL)	30.080,00 €	30.080,00 €	22.560,00 €	7.520,00 €

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General e Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Obras Públicas e Infraestructuras, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 471/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE SOLIDARIDAD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA, EXPEDIENTE: 8/2014 BENEFICIARIO: CRUZ ROJA ESPAÑOLA, CON C.I.F. Q2866001G PARA “APOYO ASISTENCIA OBSTETRICA Y GINECOLÓGICA A MUJERES VULNERABLES SIRIAS, PALESTINAS Y POBLACIONES DE ACOGIDA VULNERABLES AFECTADAS POR LA CRISIS SIRIA, POR IMPORTE DE 2.500,00 €” APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde de Solidaridad, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA-DELEGADA DE SOLIDARIDAD.

D^a. SANDRA GÓMEZ CARO, como **Concejala-Delegada de Solidaridad** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en esta Delegación para resolver la solicitud presentada por la Entidad Cruz Roja Española, con C.I.F. Q2866001G y domicilio a efectos de notificaciones en AVDA. DE LA CRUZ ROJA, 1 DUPLICADO

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		



1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==

41009 SEVILLA, por el que se concedió una subvención para la finalidad “APOYO ASISTENCIA OBSTETRICA Y GINECOLÓGICA A MUJERES VULNERABLES SIRIAS, PALESTINAS Y POBLACIONES DE ACOGIDA VULNERABLES AFECTADAS POR LA CRISIS SIRIA” por importe de 2.500,00 € por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2014.

Con fecha 22 de junio de 2015 la entidad beneficiaria presenta cuenta justificativa de la subvención concedida.

Visto Informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Solidaridad, de fecha 9 de octubre de 2015, por la que se formula informe propuesta de resolución de cuenta/s justificativa/s de subvención que, literalmente dice:

“INFORME DE JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES MODALIDAD AYUDAS EN CATÁSTROFES NATURALES Y DE EMERGENCIA, DELEGACIÓN DE SOLIDARIDAD, CONCEDIDAS POR LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2014.- Por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2014, se concedió a la entidad Cruz Roja Española con C.I.F. Q2866001G una subvención para ayuda humanitaria para el proyecto “APOYO ASISTENCIA OBSTETRICA Y GINECOLÓGICA A MUJERES VULNERABLES SIRIAS, PALESTINAS Y POBLACIONES DE ACOGIDA VULNERABLES AFECTADAS POR LA CRISIS SIRIA” por importe de 2.500,00 €, con cargo a la dotación de ayuda humanitaria de la anualidad 2014 de la Delegación de Solidaridad.. El Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en el Ayuntamiento de Utrera, en su artículo 41. Ayudas en catástrofes naturales y de emergencia, estipula:- *“En los supuestos de catástrofes naturales, conflictos, guerras o situaciones de extrema necesidad, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utrera, podrá conceder ayudas urgentes tendentes a paliar los efectos negativos producidos como consecuencia de estos eventos.- En el caso de ayudas humanitarias de emergencia motivadas por epidemias o calamidades públicas, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utrera, tendrá la facultad de resolver lo procedente, informando de ello a la Comisión de Solidaridad.- La concesión de estas ayudas no estará sometida a los trámites establecidos en el presente documento, elaborándose un informe donde se contengan las razones de la concesión que será presentado a la Comisión de Solidaridad, inmediatamente posterior a la Resolución de la Presidencia.”*- Se ha/n presentado a justificación, la/s siguiente/s Cuenta/s Justificativa/s, correspondiente/s a la subvención concedida, con los siguientes datos obrantes en el/los expediente/s:- **CRUZ ROJA ESPAÑOLA.-** Número de Expediente: 8/2014.- Beneficiario: Cruz Roja Española.- C.I.F. Q2866001G.- Denominación proyecto: APOYO ASISTENCIA OBSTETRICA Y GINECOLÓGICA A MUJERES VULNERABLES SIRIAS, PALESTINAS Y POBLACIONES DE ACOGIDA VULNERABLES AFECTADAS POR LA CRISIS SIRIA.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 22 junio 2015.- Presentación de documentos requeridos: SI- Importe concedido: 2.500,00 €.- Presupuesto aceptado: 2.500,00 €.- Importe justificado: 2.500,00 €.- Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación del Expediente de Concesión de la/s subvención/es examinada/s, se emite informe con carácter de **Propuesta Resolución** con el/los siguiente/s Acuerdo/s propuesto/s:- **PRIMERO:** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:- Número de Expediente: 8/2014.- Beneficiario: Cruz Roja Española.- C.I.F. Q2866001G.- Denominación proyecto: APOYO ASISTENCIA OBSTETRICA Y GINECOLÓGICA A MUJERES VULNERABLES SIRIAS, PALESTINAS Y POBLACIONES DE ACOGIDA VULNERABLES AFECTADAS POR LA CRISIS SIRIA.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 22 junio 2015.-

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		
			
1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==			

Presentación de documentos requeridos: Sí.-Importe concedido: 2.500,00 €.-Presupuesto aceptado: 2.500,00 €.-Importe justificado: 2.500,00 €.- **SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes..- *En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- LA DELEGADO DE SOLIDARIDAD.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Vargas Cruz.-”*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:

-Número de Expediente: 8/2014

-Beneficiario: Cruz Roja Española

-C.I.F. Q2866001G

-Denominación proyecto: APOYO ASISTENCIA OBSTETRICA Y GINECOLÓGICA A MUJERES VULNERABLES SIRIAS, PALESTINAS Y POBLACIONES DE ACOGIDA VULNERABLES AFECTADAS POR LA CRISIS SIRIA

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 22 junio 2015

-Presentación de documentos requeridos: Sí

-Importe concedido: 2.500,00 €

-Presupuesto aceptado: 2.500,00 €

-Importe justificado: 2.500,00 €

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO. Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación municipal de Solidaridad a los efectos que correspondan.


QUINTO. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a los dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **LA CONCEJALA-DELEGADA DE SOLIDARIDAD- Fdo.: Sandra Gómez Caro.-”**

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		
			
1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==			

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde de Solidaridad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:

-Número de Expediente: 8/2014

-Beneficiario: Cruz Roja Española

-C.I.F. Q2866001G

-Denominación proyecto: APOYO ASISTENCIA OBSTETRICA Y GINECOLÓGICA A MUJERES VULNERABLES SIRIAS, PALESTINAS Y POBLACIONES DE ACOGIDA VULNERABLES AFECTADAS POR LA CRISIS SIRIA

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 22 junio 2015

-Presentación de documentos requeridos: Sí

-Importe concedido: 2.500,00 €

-Presupuesto aceptado: 2.500,00 €

-Importe justificado: 2.500,00 €

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación municipal de Solidaridad a los efectos que correspondan.

QUINTO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

SEXTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Solidaridad a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		



1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==

PUNTO 5º.- (EXPTE. 472/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N° 2015-611, POR IMPORTE DE 540.972,20 €.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área Económica y Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA ECONÓMICA Y EMPLEO

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos Acctal, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Accidental que, literalmente, dice: “**Informe de Intervención.**

Asunto: Relación de Gastos número 2015-611. La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA DE FONDOS ACCTAL.- Fdo: Maria Sánchez Morilla.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		



1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==

2015 66003356	13/07/15	A28229599 MAPFRE (VIDA)	15.587,55 €
	Texto:	S/FRA Emit-323 FECHA 24/06/15 SEGURO COLECTIVO DE VIDA PERIODO: 01/01/15 A 01/01/16 EXPT. SV13/2010	
Aplicación: P75.2210.16205 AD/ 2015-22001273		Importe: 15.587,55 €	
2015 66004623	13/08/15	B41800434 URBYFLORA, S.L.	46.885,09 €
	Texto:	S/FRA Rect-3 FECHA 13/05/15 3ª CERTIFICACION Y ULTIMA OBRA: REPARACION AREA JUEGOS INFANTILES EXTPE. OB22/2014	
Aplicación: O82.1710.6117716 AD/ 2015-22023398		Importe: 46.885,09 €	
2015 66004714	31/08/15	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	260.404,42 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1000701 FECHA 31/08/15 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MES AGOSTO 2015 EXTPE. 43/2010	
Aplicación: U85.1630.22715 AD/ 2015-22000784		Importe: 260.404,42 €	
2015 66004715	31/08/15	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	30.104,95 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1000702 FECHA 31/08/15 RESTO FACTURACION SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MES AGOSTO 2015 EXTPE. 43/2010	
Aplicación: U85.1630.22715 AD/ 2015-22000784		Importe: 30.104,95€	
2015 66004739	01/09/15	B41000134 AUTOCAR LOS AMARILLOS	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA UTR601 FECHA 01/09/15 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES JULIO (EXPT. 19/2008)	
Aplicación: E32.4411.48999 RC/ 2015-22003823		Importe: 24.750,00 €	
2015 66005103	14/09/15	A14067052 ILUMINACIONES RIVAS	80.000,00 €
	Texto:	S/FRA 1000105 FECHA 14/09/15 SERVICIO INSTALACION ELECTRICA Y ALUMBRADO FERIA DE CONSOLACION AÑO 2015 EXTPE. SV05/2013	
Aplicación: J53.3380.22609 AD/ 2015-22001600		Importe: 80.000,00 €	
2015 66004793	03/09/15	A28146447 ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A.	43.510,38 €
	Texto:	S/FRA A2015/A/596 FECHA 31/08/15 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MES AGOSTO 2015	
Aplicación: U85.1622.22650 AD/ 2015-22000131		Importe: 43.510,38 €	
2015 66005395	28/09/15	B11884475 ALBARIZA MODA LABORAL	39.729,81 €
	Texto:	S/FRA 15000665 FECHA 25/09/15 SUMINISTRO VESTUARIO LABORAL EXPT. SU10/2015	
Aplicación: P74.9200.22104 AD/ 2015-22001895		Importe: 39.729,81 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
481.690,13 €	0,00	59.282,07 €	540.972,20 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2015.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área Económica y Empleo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros presentes,

ACUERDA:

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
-------------	--------------------	-------	------------

	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
--	-----------------------------	--	--

ID. FIRMA	10.1.90.214	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==	PÁGINA	12/38
-----------	-------------	--------------------------	--------	-------



1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2015 66003356	13/07/15	A28229599 MAPFRE (VIDA)	15.587,55 €
	Texto:	S/FRA Emit-323 FECHA 24/06/15 SEGURO COLECTIVO DE VIDA PERIODO: 01/01/15 A 01/01/16 EXPT. SV13/2010	
Aplicación: P75.2210.16205 AD/ 2015-22001273			Importe: 15.587,55 €
2015 66004623	13/08/15	B41800434 URBYFLORA, S.L.	46.885,09 €
	Texto:	S/FRA Rect-3 FECHA 13/05/15 3ª CERTIFICACION Y ULTIMA OBRA: REPARACION AREA JUEGOS INFANTILES EXTPE. OB22/2014	
Aplicación: O82.1710.6117716 AD/ 2015-22023398			Importe: 46.885,09 €
2015 66004714	31/08/15	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	260.404,42 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1000701 FECHA 31/08/15 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MES AGOSTO 2015 EXTPE. 43/2010	
Aplicación: U85.1630.22715 AD/ 2015-22000784			Importe: 260.404,42 €
2015 66004715	31/08/15	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	30.104,95 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1000702 FECHA 31/08/15 RESTO FACTURACION SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MES AGOSTO 2015 EXTPE. 43/2010	
Aplicación: U85.1630.22715 AD/ 2015-22000784			Importe: 30.104,95€
2015 66004739	01/09/15	B41000134 AUTOCAR LOS AMARILLOS	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA UTR601 FECHA 01/09/15 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES JULIO (EXPTE. 19/2008)	
Aplicación: E32.4411.48999 RC/ 2015-22003823			Importe: 24.750,00 €
2015 66005103	14/09/15	A14067052 ILUMINACIONES RIVAS	80.000,00 €
	Texto:	S/FRA 1000105 FECHA 14/09/15 SERVICIO INSTALACION ELECTRICA Y ALUMBRADO FERIA DE CONSOLACION AÑO 2015 EXTPE. SV05/2013	
Aplicación: J53.3380.22609 AD/ 2015-22001600			Importe: 80.000,00 €
2015 66004793	03/09/15	A28146447 ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A.	43.510,38 €
	Texto:	S/FRA A2015/A/596 FECHA 31/08/15 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MES AGOSTO 2015	
Aplicación: U85.1622.22650 AD/ 2015-22000131			Importe: 43.510,38 €
2015 66005395	28/09/15	B11884475 ALBARIZA MODA LABORAL	39.729,81 €
	Texto:	S/FRA 15000665 FECHA 25/09/15 SUMINISTRO VESTUARIO LABORAL EXPTE. SU10/2015	
Aplicación: P74.9200.22104 AD/ 2015-22001895			Importe: 39.729,81 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Liquido:
481.690,13 €	0,00	59.282,07 €	540.972,20 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2015.

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/38



1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 6º.- (EXPTE. 473/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE 109/15. CORRESPONDIENTE A SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DDVIDA, POR IMPORTE DE 1.350,00 €.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social y Educación, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN

Dª MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA, como Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social y Educación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado para la concesión de una subvención de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública para el ejercicio 2013.

Visto que las Bases de Ejecución establecen que, una vez formada la cuenta justificativa de subvención, la presentación de la Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas será ante la Junta de Gobierno Local.

Visto informe del Técnico Responsable de Salubridad Pública, por el que se formula informe con carácter de Propuesta de Resolución de cuenta justificativa de subvención, que literalmente dice:

“INFORME DE JUSTIFICACIÓN Y PROPUESTA A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBACIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA.- Se ha presentado a justificación la Cuenta Justificativa correspondiente a la subvención de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública, concedida por Decreto de Alcaldía 816/2014, de 30 de enero de 2014, a la Asociación DDVIDA (Defensa de los Derechos de la Vida Animal).- Considerando los datos obrantes en el expediente número 109/15, y a los efectos de proceder a la terminación del Expediente de Concesión de la subvención examinada, se emite informe con carácter de **Propuesta Resolución** con los siguientes Acuerdos propuestos: **PRIMERO:** Aprobar la Cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención.- **ASOCIACIÓN DDEVIDA.-** Número de expediente: 109/15.- Beneficiario: ASOCIACIÓN DDEVIDA.- Finalidad: Gastos de funcionamiento año 2013.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 31 de diciembre de 2014.- Importe concedido: 1350 €.- Presupuesto aceptado: 1350 €.- Importe justificado: 1371,17 €.- **SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos.- **TERCERO:** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos procedentes.- **CUARTO:** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por el interesado: **recurso potestativo de reposición**, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		



1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==

en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, **recurso contencioso-administrativo**, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, el interesado podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente a su derecho.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente. **EL TÉCNICO RESPONSABLE DE SALUD PÚBLICA.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.- ”**

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención.

ASOCIACIÓN DDEVIDA

- Número de expediente: 109/15
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DDEVIDA
- Finalidad: Gastos de funcionamiento año 2013
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 31 de diciembre de 2014.
- Importe concedido: 1350 €
- Presupuesto aceptado: 1350 €
- Importe justificado: 1371,17 €


SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO: Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por el interesado: **recurso potestativo de reposición**, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, **recurso contencioso-administrativo**, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, el interesado podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente a su derecho.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN. Fdo.: María José Ruiz Tagua.”**

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		
			
1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==			

Analizada la propuesta de la Teniente Alcalde del Área de Bienestar Social y Educación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención.

ASOCIACIÓN DDEVIDA

- Número de expediente: 109/15
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DDEVIDA
- Finalidad: Gastos de funcionamiento año 2013
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 31 de diciembre de 2014.
- Importe concedido: 1350 €
- Presupuesto aceptado: 1350 €
- Importe justificado: 1371,17 €

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO: Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por el interesado: **recurso potestativo de reposición**, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, **recurso contencioso-administrativo**, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, el interesado podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente a su derecho.


QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Sanidad, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 7º.- (EXPTE. 474/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A “EXPTE SU20/2015 ADJUDICACIÓN SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPAMIENTOS Y PLANTAS PARA EL PARQUE V CENTENARIO”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área Económica y Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		



1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y EMPLEO

Visto expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la adjudicación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de “*Suministro de materiales, equipamientos y plantas para el Parque V Centenario.Expediente SU20/2015*”

Vista Acta de la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas en sesión celebrada el día veintiocho de julio de dos mil quince, en la que una vez examinada la documentación a que se refiere la cláusula 13.6 “*documentación previa a la adjudicación*” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentada por BORMUJARDÍN XXI, S.L con C.I.F. B91109363 para los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 y la entidad MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L con C.I.F. B91512095 para el lote 6, a requerimiento del órgano de contratación, la citada Mesa acuerda por unanimidad proponer como adjudicatarios del citado contrato:

1.- **BORMUJARDÍN XXI, S.L con C.I.F. B91109363**, representada por Dña. Cristina Rodríguez Sánchez con D.N.I. 02609146-A, los siguientes lotes y a los siguientes precios, conforme a los requisitos y obligaciones contenidas en su oferta:

Lote 1: por un importe total de **OCHOCIENTOS EUROS (800,00 €) IVA Incluido.**

Lote 2: por un importe total de **CINCO MIL DOSCIENTOS DOS EUROS (5.202,00 €) IVA Incluido.**

Lote 3: por un importe total de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (4.875,00 €) IVA Incluido.**

Lote 4: por un importe total de **ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (11.435,72 €) IVA Incluido.**

Lote 5: por un importe total de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS (2.870,00 €) IVA Incluido.**


2.- **A MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES S.L.** con C.I.F. B91512095 representada por D. Juan Enrique Molina Gambin con D.N.I. 75396392-T, previa aclaración de los certificados expedidos por las empresas a las que ha suministrado material, así como facilitar muestras de las vallas las cuales no quedaron bien definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por un importe total de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (3.150,00 €) IVA Incluido**, el lote 6, conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta.

Vista aclaración realizada por la empresa MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES S.L de fecha 22 de septiembre de 2015.

Visto informe del Técnico de la Delgación de Medio Ambiente, Fernando Salas Toro, que dice “.....*Dado que dicha valla entiendo se ajusta a la descripción técnica del pliego le solicito se continúe tramitando dicho procedimiento...*”

A la vista del precio del contrato referenciado el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==	PÁGINA 17/38
			
1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==			

se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación para el suministro denominado “*Suministro de materiales, equipamientos y plantas para el Parque V Centenario. Expediente SU20/2015*”, a:

1.- **BORMUJARDÍN XXI, S.L con C.I.F. B91109363**, representada por Dña. Cristina Rodríguez Sánchez con D.N.I. 02609146-A, los siguientes lotes y a los siguientes precios, conforme a los requisitos y obligaciones contenidas en su oferta:

Lote 1: por un importe total de **OCHOCIENTOS EUROS (800,00 €) IVA Incluido.**

Lote 2: por un importe total de **CINCO MMIL DOSCIENTOS DOS EUROS (5.202,00 €) IVA Incluido.**

Lote 3: por un importe total de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (4.875,00 €) IVA Incluido.**

Lote 4: por un importe total de **ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (11.435,72 €) IVA Incluido.**

Lote 5: por un importe total de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS(2.870,00 €)IVA Incluido.**

2.- **A MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES S.L.** con C.I.F. B91512095 representada por D. Juan Enrique Molina Gambin con D.N.I. 75396392-T, por un importe total de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (3.150,00 €) IVA Incluido, el lote 6,** conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria U85.1721.62955 (Nº Operación 2015 22002636).

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación a los licitadores o candidatos y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

QUINTO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Medio Ambiente, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente Alcalde del Área Económica y Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación para el suministro denominado “*Suministro de materiales, equipamientos y plantas para el Parque V Centenario. Expediente SU20/2015*”, a:

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		
			
1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==			

1.- **BORMUJARDÍN XXI, S.L con C.I.F. B91109363**, representada por Dña. Cristina Rodríguez Sánchez con D.N.I. 02609146-A, los siguientes lotes y a los siguientes precios, conforme a los requisitos y obligaciones contenidas en su oferta:

Lote 1: por un importe total de **OCHOCIENTOS EUROS (800,00 €) IVA Incluido.**

Lote 2: por un importe total de **CINCO MMIL DOSCIENTOS DOS EUROS (5.202,00 €) IVA Incluido.**

Lote 3: por un importe total de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (4.875,00 €) IVA Incluido.**

Lote 4: por un importe total de **ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (11.435,72 €) IVA Incluido.**

Lote 5: por un importe total de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS(2.870,00 €)IVA Incluido.**

2.- **A MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES S.L.** con C.I.F. B91512095 representada por D. Juan Enrique Molina Gambin con D.N.I. 75396392-T, por un importe total de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (3.150,00 €) IVA Incluido, el lote 6,** conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria U85.1721.62955 (Nº Operación 2015 22002636).

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación a los licitadores o candidatos y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.


QUINTO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Medio Ambiente, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

SEXTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 8º.- (EXPTE. 475/2015).- ASUNTOS URGENTES.

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		



1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==

*Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Nuevas Tecnologías y Transparencia, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.1.- (Expte. 475/2015).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Nuevas Tecnologías y Transparencia, relativa a “Rectificación error material existente en la propuesta de acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 4 de Septiembre de 2015 en relación con el Proyecto “Administrativo: Modernizando la Administración Local”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8º.1.- (EXPTE. 475/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EXISTENTE EN LA PROPUESTA DE ACUERDO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EN RELACIÓN CON EL PROYECTO “ADMINISTRATIVO: MODERNIZANDO LA ADMINISTRACIÓN LOCAL”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Nuevas Tecnologías y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS RELATIVA A LA CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO ADOPTADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015 PARA SOLICITAR AYUDA CONFORME A LA ORDEN HAP/1700/2015

La Orden HAP/1700/2015, de 3 de agosto, por la que se aprueban las bases y convocatoria 2015 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar actuaciones de administración electrónica y de ciudadanos en red, durante el periodo de intervención 2007-2013 tiene como objeto articular, en régimen de concurrencia competitiva, la presentación, análisis y aprobación de proyectos a cofinanciar mediante ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (en adelante FEDER) recogidas en su anexo I –Datos Financieros–, con indicación de las Comunidades Autónomas y los montantes de ayudas asignados, correspondientes al Eje 1 «Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Educación, Sociedad de la Información y TIC)» del Programa Operativo de Economía Basada en el Conocimiento del Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013 (en adelante MENR) aprobado por la Comisión Europea con fecha 7 de mayo de 2007.

Dentro de sus objetivos se encuentra conseguir la convergencia entre las distintas Comunidades Autónomas en el uso de las TIC y el impulso de la Sociedad de la Información mejorando los servicios prestados por las Administraciones Públicas, aumentando la calidad de vida de los ciudadanos y la eficiencia de las empresas promocionando la Sociedad de la

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		
			
1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==			

Información y el fomento del uso de las nuevas tecnologías así como la mejora en la prestación de los servicios de las Administraciones Públicas a los ciudadanos y a las empresas, mediante la agilización de los trámites administrativos y facilitando los flujos de información con estos, todo ello en consonancia con alguna de sus líneas de actuación bien mejorando la Administración y servicios públicos o bien a potenciando las actividades de los ciudadanos y empresas en la red.

Nuestra administración es avanzada tanto en la promoción de la sociedad de la información y el conocimiento como en la utilización intensiva de las TIC, y particularmente de Internet, como instrumento para el establecimiento de relaciones con los ciudadanos, la mejora de los servicios municipales, la gestión interna y la participación en el gobierno de la ciudad.

Nuestro Reglamento de Administración electrónica entre los principios que rigen las relaciones de nuestra administración con los ciudadanos y con otras Administraciones Públicas se encuentra el principio de interoperabilidad, el de servicio a la ciudadanía, el de impulso de medios electrónicos, el de confidencialidad, seguridad y protección de datos, el de no discriminación por razón del uso de medios electrónicos.

En este contexto y fruto del trabajo y empeño de nuestra organización, nace el Proyecto “Administr@ctúa: Modernizando la Administración Local” que tiene como principal objetivo mejorar y promover las relaciones administrativas entre la ciudadanía, colectivos, empresas y nuestra Administración por el canal electrónico de forma eficiente, segura y confiable, conforme a los derechos de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones públicas y su normativa de desarrollo, sobre la base de una mejora de la eficiencia del desempeño del puesto de trabajo y una racionalización en el gasto de los recursos públicos, todo ello con un claro impulso en el uso de los medios electrónicos .


Por los servicios técnicos de esta Delegación de Nuevas Tecnologías se han llevado a cabo durante los últimos años una serie de actividades encaminadas a lograr parte de los objetivos del proyecto, estando alineados con la convocatoria de la Orden HAP/1700/2015, de 3 de agosto, publicada en BOE el 11 de agosto de 2015.

En el mismo sentido, la Junta de Gobierno Local aprobó el proyecto denominado “Administr@ctúa: Modernizando la Administración Local”, redactado por el Técnico de Informática y Comunicaciones D. Juan Luis Martínez Paredes, y acordó su solicitud con otro nombre diferente.

Presentada la solicitud el día 9 de septiembre de 2015 con número de registro telemático 2423863 con número de expediente 312-111537, y advertida incoherencia por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas entre lo que se aprueba y lo que se solicita en cuanto a su denominación, vengo a proponer la aprobación de los siguientes acuerdos a la Junta de Gobierno local referidos a la ratificación en cuanto al punto primero y la corrección del punto segundo quedando redactados como sigue:

Primero: Ratificar la aprobación del proyecto denominado “Administr@ctúa: Modernizando la Administración Local”, redactado por el Técnico de Informática y Comunicaciones D. Juan Luis Martínez Paredes.

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		
			
1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==			

Segundo: Acordar la solicitud de ayuda conforme a la Orden HAP/1700/2015 para el proyecto “Administr@ctúa: Modernizando la Administración Local”, y valorado en 106589,37 Euros.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Nuevas Tecnologías y a la Secretaría General municipal para que se proceda a dar curso a los siguientes trámites correspondientes a la convocatoria de la Orden HAP/1700/2015, de 3 de agosto, publicada en BOE el 11 de agosto de 2015.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer. En Utrera en la fecha indicada al pie del presente.
Ana María Cerrillo Jiménez.- La Teniente Alcalde del Área Económica y Empleo.”

Analizada la propuesta de la Delegada de Nuevas Tecnologías y Transparencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros presentes, **acuerda:**

PRIMERO: Ratificar la aprobación del proyecto denominado “Administr@ctúa: Modernizando la Administración Local”, redactado por el Técnico de Informática y Comunicaciones D. Juan Luis Martínez Paredes.

SEGUNDO: Acordar la solicitud de ayuda conforme a la Orden HAP/1700/2015 para el proyecto “Administr@ctúa: Modernizando la Administración Local”, y valorado en 106589,37 Euros.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Nuevas Tecnologías y a la Secretaría General municipal para que se proceda a dar curso a los siguientes trámites correspondientes a la convocatoria de la Orden HAP/1700/2015, de 3 de agosto, publicada en BOE el 11 de agosto de 2015.


CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Informática, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

*Por, el Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.2.- (Expte. 476/2015).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, relativa a “Dejar sin efecto los acuerdos de Junta de Gobierno Local “Punto 5º de 10 de abril de 2014 (expt. 127/2014)” y “Punto 21º.6º de 12 de junio de 2014 (expt. 243/2014)”, referentes a la ampliación de la zona azul”. Aprobación Definitiva.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		



1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==

PUNTO 8º.2.- (EXPTE. 476/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, RELATIVA A “DEJAR SIN EFECTO LOS ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL “PUNTO 5º DE 10 DE ABRIL DE 2014 (EXPT. 127/2014)” Y “PUNTO 21º.6º DE 12 DE JUNIO DE 2014 (EXPT. 243/2014)”, REFERENTES A LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA AZUL”. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE, DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA


D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE, como Tte. Alcalde-Delegado de Seguridad Ciudadana, presenta para su aprobación definitiva en la próxima Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta:

La Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de abril de 2014, aprobó la ampliación de la Zona Azul en el centro de la ciudad, afectando a las calles "Vía Marciala, María Auxiliadora, Molares (hasta quiosco ONCE) y La Corredera".

Con fecha 30 de octubre de 2014, y número de registro 46737, el Grupo Municipal Socialista Ayuntamiento de Utrera, presentó alegaciones y solicita la no aprobación definitiva de la modificación de la Zona Azul.

Una vez examinado dicho expediente de alegaciones por parte de los Servicios Técnicos de Movilidad se informa que "*INFORME SERVICIOS TÉCNICOS DE MOVILIDAD DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.- Por parte de los Servicios Técnicos de Movilidad de la Delegación de Seguridad Ciudadana, se informa que: - En referencia a las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista Ayuntamiento de Utrera, a la aprobación definitiva de la ampliación de la Zona Azul en el centro de la ciudad, afectando a las calles "Vía Marciala, María Auxiliadora, Molares (hasta quiosco ONCE) y La Corredera", se informa favorablemente en base a: -1. Las condiciones socio-económicas que afectan a las zonas en cuestión repercuten de manera negativa en el entorno. - 2. Las condiciones de ampliación de la zona azul son poco significativas, lo que revierte en la saturación de otras zonas, ocasionando perturbaciones a la regulación del tráfico.- Los espacios disponibles en estas zonas son superiores a los calculados de ocupación, lo que hace que en otras zonas haya mayor demanda que las plazas afectadas, originando un desequilibrio entre la oferta y la demanda.- 3. Que el uso de estos estacionamientos afectan de manera a los vehículos colindantes por la escasez de aparcamiento, lo que hace que los desplazamientos sean de mayor distancia, con el consiguiente perjuicio.- 4. Que el tejido comercial de esta zona de nivel bajo con lo que el sistema de zona azul perjudica de manera significativa a los usuarios de uso residencial.- 5. Que las medidas encaminadas a la mayor fluidez del tráfico han afectado notablemente este aspecto al encontrarse muchos usuarios rotando continuamente en busca de estacionamiento dado la dificultad y distancia entre ésta y su domicilio, o punto de gestión.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie del presente escrito.- EL TÉCNICO DE MOVILIDAD.- Fdo. Juan Diego Carmona Luque".*

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==	PÁGINA 23/38
			
1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==			

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2015, por unanimidad de sus miembros, acuerda dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de junio de 2014 y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de abril de 2014, así como, estimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de junio de 2014.

En su consecuencia, tras haberse publicado el acuerdo en el B.O.P. con fecha 3 de septiembre de 2015 y permaneciendo expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento desde el día 3 de septiembre de 2015 al día 9 de octubre de 2015, ambos inclusive, no habiéndose producido en dicho periodo reclamación contra el mismo, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de abril de 2014, por el que se adoptó en su punto 5º (expte. 127/2014) referente a la aprobación de la ampliación de la Zona Azul en el centro de la ciudad, afectando a las calles "Vía Marciala, María Auxiliadora, Molares (hasta quiosco ONCE) y La Corredera".

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de junio de 2014, por el que se adoptó en su punto 21º.6º (expte. 243/2014) referente a la aprobación de la modificación de algunas de las zonas y plazas de aparcamiento contempladas en la ampliación de la zona azul.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Seguridad Ciudadana, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Utrera, 15 de octubre de 2015.- **Delegado de Seguridad Ciudadana.- Fdo.: Francisco Campanario Calvente".**


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar definitivamente el dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de abril de 2014, por el que se adoptó en su punto 5º (expte. 127/2014) referente a la aprobación de la ampliación de la Zona Azul en el centro de la ciudad, afectando a las calles "Vía Marciala, María Auxiliadora, Molares (hasta quiosco ONCE) y La Corredera".

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de junio de 2014, por el que se adoptó en su punto 21º.6º (expte. 243/2014) referente a la aprobación de la modificación de algunas de las zonas y plazas de aparcamiento contempladas en la ampliación de la zona azul.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Seguridad Ciudadana, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		
			
1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==			

*Por, la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8°.3.- (Expte. 477/2015).**- Propuesta de la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, relativa a “La Excepcionalidad para proceder a la ampliación de la jornada laboral de Doña Soledad Blanco Muñoz, Médico del Centro de Tratamiento Ambulatorio C.T.A, pasando a una jornada laboral del 50%, lo que hace un total de 18,75 horas a la semana.” Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8°.3.- (EXPTE. 477/2015).- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y EMPLEO, RELATIVA A “APROBAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA LABORAL DE DOÑA SOLEDAD BLANCO MUÑOZ, MÉDICO DEL CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO C.T.A, PASANDO A UNA JORNADA LABORAL DEL 50%, LO QUE HACE UN TOTAL DE 18,75 HORAS A LA SEMANA.”. APROBACIÓN.

Por la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:


“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y EMPLEO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto lo dispuesto en la Ley 36/2014 de 26 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 que señala: “Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto 2015 aprobado definitivamente mediante Acuerdo de Pleno de 5 de Marzo 2015 establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones laborales, figurando, entre otros, la contratación de personal que afecte a los Servicios Sociales así como los programas subvencionados por más de un 50%.

Atendiendo la propuesta formulada por los Servicios Sociales Comunitarios para ampliar la jornada de trabajo de la médico Doña SOLEDAD BLANCO MUÑOZ en el Centro de Tratamiento Ambulatorio C.T.A, actualmente contratada con una jornada del 42,9% , para pasar a una jornada del 50% y teniendo en cuenta la propuesta de gastos nº 66/2015 donde la

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		
			
1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==			

Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dicha ampliación de jornada de trabajo con cargo a la partida presupuestaria S21.2332.13100 y una vez ha sido informado favorablemente por el Técnico Superior de Recursos Humanos con fecha 06.10.2015.

Por todo lo anteriormente expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la excepcionalidad para proceder a la ampliación de la jornada laboral de Doña SOLEDAD BLANCO MUÑOZ, médico del Centro de Tratamiento Ambulatorio C.T.A, pasando a una jornada laboral del 50%, lo que hace un total de 18,75 horas a la semana.

SEGUNDO.- Modificar, mediante diligencia de común acuerdo, el contrato de trabajo de Doña SOLEDAD BLANCO MUÑOZ, suscrito con fecha 02.12.2008 en lo referido en el punto primero.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo. Fdo.- María del Carmen Suarez Serrano.”

Analizada la propuesta de la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para proceder a la ampliación de la jornada laboral de Doña SOLEDAD BLANCO MUÑOZ, médico del Centro de Tratamiento Ambulatorio C.T.A, pasando a una jornada laboral del 50%, lo que hace un total de 18,75 horas a la semana.

SEGUNDO: Modificar, mediante diligencia de común acuerdo, el contrato de trabajo de Doña SOLEDAD BLANCO MUÑOZ, suscrito con fecha 02.12.2008 en lo referido en el punto primero.

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

*Por, la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.4.- (Expte. 478/2015).**- Propuesta de la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, relativa a “La excepcionalidad para el nombramiento como funcionaria interina de Doña María Isabel Aragón Tinoco, como Auxiliar Administrativo, Tramitadora SAC y la contratación como laboral interina de Doña Alexandra Sánchez Mejías, como Auxiliar Administrativo, Tramitadora SAC”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		



1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8º.4.- (EXPTE. 478/2015).- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y EMPLEO, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIA INTERINA DE DOÑA MARÍA ISABEL ARAGÓN TINOCO, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, TRAMITADORA SAC Y LA CONTRATACIÓN COMO LABORAL INTERINA DE DOÑA ALEXANDRA SÁNCHEZ MEJÍAS, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, TRAMITADORA SAC”. APROBACIÓN.

Por la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y EMPLEO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.


Visto lo dispuesto en la Ley 36/2014 de 26 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 que señala: *“Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”*

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto 2015 aprobado definitivamente mediante Acuerdo de Pleno de 5 de Marzo de 2015 en el que establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando aquellos excepcionalmente en los que concurren circunstancias como las que proceden en este caso.

Por parte de la Intervención se ha informado favorablemente el crédito con cargo a las partidas presupuestarias P.74.9250.12007/P74.9250.12104 (Funcionario) y la P74.9250.13000/P74.9250.13002 (Laborales Fijo), número de propuesta 21/15.

Por parte del Técnico Superior de Recursos Humanos se ha informado lo siguiente: **“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** *En relación con las propuestas de gasto nº 64/2015 (funcionario interino) y 65/2015 (laboral interino), presupuesto general para el año 2015, aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno de 5 de Marzo de 2015, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para el nombramiento de un funcionario interino, con el fin de cubrir la baja laboral de Doña Carmen Parrales Maya y la contratación de una laboral interino para cubrir la baja laboral de Doña María Isabel Sánchez García, categoría profesional de Auxiliar Administrativo, para el Servicio de Atención al Ciudadano, Tramitadoras SAC, se va a proponer a las primeras personas disponibles*

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		
			
1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==			

dentro de la bolsa de trabajo creada, una vez terminó el proceso selectivo para ocupar 6 plazas de Auxiliares Administrativos por el procedimiento de oposición libre pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público 2007 (4) y 2009 (2), base decimosexta de dicha selección, con objeto de utilizarla para cubrir los puestos vacantes de interinidad, así como para hacer frente a las necesidades de contratación temporal que surjan. Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2013 se estableció la composición y el orden de los aspirantes de dicha Bolsa de Trabajo.

Es de aplicación la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, cuyo artículo 21. Dos señala “Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”


El Presupuesto para 2015 aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno de 5 de Marzo de 2015 dispone “5. Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, y que subvencionen más del cincuenta de la actividad, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales.

Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Excepcionalmente en aquellos supuestos acreditados en los que concurran situaciones prolongadas de incapacidad, permiso o cualquier otra circunstancia de índole similar que se estime en una ausencia superior a tres meses, la Delegación que mantenga dichas circunstancias, deberá presentar una memoria justificativa. Dicha memoria deberá contener una justificación razonada de la situación de ausencia, del volumen y cargas de trabajo del departamento que motiven un excepcional nombramiento como funcionario interino o contrato laboral interino de sustitución, del trabajo que realizaba el puesto a sustituir y la imposibilidad de gestionar dichas tareas con los medios existentes. Dicha memoria será suscrita por el responsable del Área o Departamento y por el Delegado competente y deberá acreditar fehacientemente dichas necesidades.

Atendiendo al orden establecido en la bolsa de trabajo, actualmente le corresponde la contratación a Doña María Isabel Aragón Tinoco y Doña Alexandra Sánchez Mejías. Estas personas reúnen los requisitos para poder ser nombrada funcionaria interina o contratada como laboral interina, respectivamente, como dispone la base decimosexta de la convocatoria de Auxiliares Administrativos, por tanto su nombramiento y contratación cumpliría los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		
			
1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==			

Las retribuciones que corresponderían a Doña María Isabel Aragón Tinoco como Auxiliar Administrativo, Tramitadora SAC (funcionaria interina) y Doña Alexandra Sánchez Mejías como Auxiliar Administrativo, Tramitadora SAC (laboral interina) serían las establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para dichos puestos.

*En consecuencia se informa favorablemente el nombramiento como funcionaria interina de Doña María Isabel Aragón Tinoco como Auxiliar Administrativo, Tramitadora SAC, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C2 hasta la incorporación de Doña M^a Carmen Parrales Maya o hasta la cobertura del puesto de forma reglamentaria y la contratación como laboral interina de Doña Alexandra Sánchez Mejías como Auxiliar Administrativo, Tramitadora SAC, hasta la finalización del proceso de I.T de Doña María Isabel Sánchez García, por considerarse como prioritarios dicho nombramiento y contratación al afectar al Servicio de Atención al Ciudadano (Bases de Ejecución, punto 16^a apartado 5 Presupuesto General para el año 2015), siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe dicha excepcionalidad. **En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.***

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como funcionaria interina de Doña María Isabel Aragón Tinoco como Auxiliar Administrativo, Tramitadora SAC, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C2 hasta la incorporación de Doña Carmen Parrales Maya o hasta la finalización de las razones de urgencia y la contratación como laboral interina de Doña Alexandra Sánchez Mejías como Auxiliar Administrativo, Tramitadora SAC, hasta la finalización del proceso de I.T de Doña María Isabel Sánchez García.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.


En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo. Fdo.: Doña María Carmen Suárez Serrano (P.D. 19/06/2015).”

Analizada la propuesta de la Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como funcionaria interina de Doña María Isabel Aragón Tinoco como Auxiliar Administrativo, Tramitadora SAC, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C2 hasta la incorporación de Doña Carmen Parrales Maya o hasta la finalización de las razones de urgencia y la contratación como laboral interina de Doña Alexandra Sánchez Mejías como Auxiliar Administrativo, Tramitadora SAC, hasta la finalización del proceso de I.T de Doña María Isabel Sánchez García.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		
			
1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==			

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

*Por, el Concejal Delegado de Deportes, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.5.- (Expte. 479/2015).**- Propuesta del Concejal Delegado de Deportes, relativa a “Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: Salvamento y socorrismo, cursos y programas deportivos en Piscina Municipal Cubierta Vistalegre de Utrera, al objeto de atender el/los siguientes servicio/s prestación de servicios Piscina Municipal Cubierta Vistalegre de Utrera cuyo presupuesto asciende a 171.668,64€ más el 21% de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 207.719,05 €”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8º.5.- (EXPTE. 479/2015).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A “INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: SALVAMENTO Y SOCORRISMO, CURSOS Y PROGRAMAS DEPORTIVOS EN PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA VISTALEGRE DE UTRERA, AL OBJETO DE ATENDER EL/LOS SIGUIENTES SERVICIO/S PRESTACIÓN DE SERVICIOS PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA VISTALEGRE DE UTRERA CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A 171.668,64€ MÁS EL 21% DE IVA SIENDO LA CUANTÍA TOTAL CON IMPUESTOS DE 207.719,05€.” APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Deportes, se dio exposición a la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN EN EXPEDIENTE PARA INICIACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS.

D. Antonio Villalba Jiménez Concejal Delegado de Deportes con fecha 14 de Octubre de 2015 dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la prestación de los siguientes servicios: Prestación de Servicios Piscinas Municipal Cubierta Vistalegre de Utrera para atender los siguientes servicios **Salvamento y Socorrismo, Cursos y Programas Deportivos en Piscina Municipal Cubierta Vistalegre de Utrera.**

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de servicios cuyo plazo de duración inicial es del 1 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016 y el coste es de 171.668,64€ más el 21 % de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 207.719,05€, pudiendose prorrogar por un periodo igual y que existe retención de crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria _____.

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	30/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		



1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es la Junta de Gobierno Local (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de Junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12020,24€, salvo las obras cuyo importe sea menor de 30050,60€, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: **Salvamento y Socorrismo, Cursos y Programas Deportivos en Piscina Municipal Cubierta Vistalegre de Utrera**, al objeto de atender el/los siguientes servicio/s Prestación de Servicios Piscina Municipal Cubierta Vistalegre de Utrera cuyo presupuesto asciende a 171.668,64€ más el 21% de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 207.719,05€.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

En Utrera a 14 de Octubre de 2015.- Fdo.: Antonio Villalba Jiménez.- **Concejal Delegado de Deportes**”

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Deportes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros presentes, **ACUERDA:**


PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: **Salvamento y Socorrismo, Cursos y Programas Deportivos en Piscina Municipal Cubierta Vistalegre de Utrera**, al objeto de atender el/los siguientes servicio/s Prestación de Servicios Piscina Municipal Cubierta Vistalegre de Utrera cuyo presupuesto asciende a 171.668,64€ más el 21% de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 207.719,05€.

SEGUNDO: Autorizar al Departamento de Contratación Administrativa a proponer durante la instrucción del procedimiento de preparación del expediente a proponer la Modalidad de Tipo de Contratación más conveniente en razón a los estudios que se realicen.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Deportes, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	31/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		
			
1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==			

*Por, el Concejal Delegado de Deportes, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.6.-** (Expte. 480/2015).- Propuesta del Concejal Delegado de Deportes, relativa a “Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: Mantenimiento preventivo, normativo y correctivo, limpieza y servicio de información, atención al usuario y control de acceso en Piscina Municipal Cubierta Vistalegre de Utrera., al objeto de atender el/los siguientes servicio/s Prestación de Servicios Piscina Municipal Cubierta Vistalegre de Utrera cuyo presupuesto asciende a 191.762,49€ más el 21% de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 232.032,61 €.”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8º.6.- (EXPTE. 480/2015).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A “INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, NORMATIVO Y CORRECTIVO, LIMPIEZA Y SERVICIO DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN AL USUARIO Y CONTROL DE ACCESO EN PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA VISTALEGRE DE UTRERA., AL OBJETO DE ATENDER EL/LOS SIGUIENTES SERVICIO/S PRESTACIÓN DE SERVICIOS PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA VISTALEGRE DE UTRERA CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A 191.762,49€ MÁS EL 21% DE IVA SIENDO LA CUANTÍA TOTAL CON IMPUESTOS DE 232.032,61 €.”. APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Deportes, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN EN EXPEDIENTE PARA INICIACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS.

D. Antonio Villalba Jiménez Concejal Delegado de Deportes con fecha 14 de Octubre de 2015 dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la prestación de los siguientes servicios: Prestación de Servicios Piscinas Municipal Cubierta Vistalegre de Utrera para atender los siguientes servicios **Mantenimiento preventivo, normativo y correctivo, limpieza y servicio de información, atención al usuario y control de acceso en Piscina Municipal Cubierta Vistalegre de Utrera.**

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de servicios cuyo plazo de duración inicial es del 1 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016 y el coste es de 191.762,49€ más el 21 % de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 232.032,61€, pudiendose prorrogar por un periodo igual y que existe retención de crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria _____.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es la Junta

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		
			
1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==			

de Gobierno Local (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de Junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12020,24€, salvo las obras cuyo importe sea menor de 30050,60€, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: **Mantenimiento preventivo, normativo y correctivo, limpieza y servicio de información, atención al usuario y control de acceso en Piscina Municipal Cubierta Vistalegre de Utrera.**, al objeto de atender el/los siguientes servicio/s Prestación de Servicios Piscina Municipal Cubierta Vistalegre de Utrera cuyo presupuesto asciende a 191.762,49€ más el 21% de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 232.032,61€.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

En Utrera a 14 de Octubre de 2015.- Fdo.: Antonio Villalba Jiménez.- Concejal Delegado de Deportes”.

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Deportes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros presentes, **ACUERDA:**


PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: **Mantenimiento preventivo, normativo y correctivo, limpieza y servicio de información, atención al usuario y control de acceso en Piscina Municipal Cubierta Vistalegre de Utrera.**, al objeto de atender el/los siguientes servicio/s Prestación de Servicios Piscina Municipal Cubierta Vistalegre de Utrera cuyo presupuesto asciende a 191.762,49 € más el 21% de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 232.032,61€.

SEGUNDO: Autorizar al Departamento de Contratación Administrativa a proponer durante la instrucción del procedimiento de preparación del expediente a proponer la Modalidad de Tipo de Contratación más conveniente en razón a los estudios que se realicen.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Deportes, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		
			
1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==			

*Por, la Teniente de Alcalde del Área Económica y Empleo, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.7.-** (Expte. 481/2015).- Propuesta de la Teneiente de Alcalde del Área Económica y Empleo, relatiiva a “Expte. SV31/2015 contrato de Servicio impartir cursos y talleres en la oferta for mativa del curso 2015-2016. de la delegación de cultura, cuyo presupuesto asciende a setenta mil quinientos cuarenta y dos euros (iva incluido).” Adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8º.7.- (EXPTE. 481/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIIVA A “EXPTE. SV31/2015 CONTRATO DE SERVICIO IMPARTIR CURSOS Y TALLERES EN LA OFERTA FOR MATIVA DEL CURSO 2015-2016. DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (IVA INCLUIDO).” ADJUDICACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Deportes, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y EMPLEO

Visto expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la adjudicación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, del contrato para el *“Servicio de impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2015-2016 de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Utrera” Expediente SV31/2015*, cuyo presupuesto de contrato asciende a setenta mil quinientos cuarenta y dos euros con cincuenta céntimos (70.542,50 €).

Vista las actuaciones seguidas en el expediente de referencia así como las Actas de la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas, sesiones celebradas los días 8 y 9 de octubre de 2015.

Vista la documetación presentada por la Asociación Cultura Arteaula con fecha 14 de octubre de 2015 a requerimiento de la Jefa del Servicio de Contratación Administrativa y Gestión del Gasto y comprobada que la misma cumple con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista del precio del contrato referenciado, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	34/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		



1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==

PRIMERO: Admitir las ofertas presentadas por las empresas que se detallan a continuación:

EMPRESA LICITADORA	CIF/NIF	FECHA	REGISTRO
ASOCIACIÓN ARTEAULA	G41715772	03/10/15	37290
BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.	B29831112	03/10/15	37289

SEGUNDO: Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden decreciente:

EMPRESA LICITADORA	TOTAL PUNTUACIÓN (SOBRE B+SOBRE C)
ASOCIACIÓN ARTEAULA	98,50
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	87,8

TERCERO: Adjudicar el contrato de "*Servicio de impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2015-2016 de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Utrera*", expediente SV31/2015, a la **ASOCIACIÓN CULTURAL ARTEAULA**, CIF G41715772, representada por D. Jorge Duarte Domínguez, DNI 27292618-J, para la totalidad del contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta. Siendo la duración desde su formalización hasta el día 3 de junio de 2016.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la Delegación de Cultura, partida presupuestaria C52-3300-227.54 (Operación nº 2015-22010056).

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

QUINTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Rafael Arciniega Vela, Técnico Responsable de Actividades Culturales.

SEXTO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Cultura, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica y Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir las ofertas presentadas por las empresas que se detallan a continuación:

EMPRESA LICITADORA	CIF/NIF	FECHA	REGISTRO
ASOCIACIÓN ARTEAULA	G41715772	03/10/15	37290
BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.	B29831112	03/10/15	37289

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==	PÁGINA 35/38



1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==

SEGUNDO: Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden decreciente:

EMPRESA LICITADORA	TOTAL PUNTUACIÓN (SOBRE B+SOBRE C)
ASOCIACIÓN ARTEAULA	98,50
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	87,8

TERCERO: Adjudicar el contrato de "*Servicio de impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2015-2016 de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Utrera*", expediente SV31/2015, a la **ASOCIACIÓN CULTURAL ARTEAULA**, CIF G41715772, representada por D. Jorge Duarte Domínguez, DNI 27292618-J, para la totalidad del contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta. Siendo la duración desde su formalización hasta el día 3 de junio de 2016.

CUARTO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la Delegación de Cultura, partida presupuestaria C52-3300-227.54 (Operación nº 2015-22010056).

QUINTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

SEXTO: Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.


SÉPTIMO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Rafael Arciniega Vela, Técnico Responsable de Actividades Culturales.

OCTAVO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Cultura, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

NOVENO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

*Por el Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.8.- (Expte. 482/2015).**- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior relativa a "Establecimiento de nuevo horario de atención al público del Servicio de Atención al Ciudadano, S.A.C." Aprobación.

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	36/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		
			
1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==			

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8º.8.- (EXPTE. 482/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR RELATIVA A “ESTABLECIMIENTO DE NUEVO HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, S.A.C.” APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR

El 12 de septiembre de 2011 el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de Utrera dejó de abrir por las tardes, reduciendo su horario de atención al público a las mañanas de 8,30h a 14,30h. Hasta ese momento eran al menos 10.000 ciudadanos y ciudadanas los que eran atendidos en horario de tarde, dentro de las alrededor de 73.000 atenciones totales que arrojan las estadísticas del servicio.

El actual Equipo de Gobierno entiende que el Servicio de Atención al Ciudadano es factor esencial en la relación que mantienen los utreranos y utreranas con su Ayuntamiento, y tiene el compromiso de mejorar y facilitar todas las gestiones y trámites que llevan a cabo los ciudadanos en el SAC.

Llevado a cabo un estudio de las necesidades de dicho servicio con el fin de mejorar la atención a los usuarios y usuarias del mismo, entre otras medidas, este equipo de gobierno estima como primera medida a llevar a cabo de inmediato la apertura del S.A.C. Durante el horario de tarde, de forma ininterrumpida, es decir, no cerrando el servicio en las horas del almuerzo. De esta forma se propone el siguiente horario:

DE LUNES A VIERNES: Desde las 8:30 a las 18:00 horas.

SÁBADOS: Desde las 9:30 a las 12:00 horas.


Esta medida se aplicará a partir del próximo lunes día 19 de octubre del presente año.

En base a lo expuesto se **PROPONE:**

La ampliación del horario de atención al público del SAC a partir del próximo 19 de octubre, estableciendo la atención ininterrumpida del SAC, de lunes a viernes en horario de 8,30 horas de la mañana hasta las 18:00 horas de la tarde, conservando los sábados el mismo horario de 9:30 a 12:00 horas.

En Utrera, a 16 de octubre de 2015.- **EL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR.- Fdo.: Francisco Campanario Calvente.”**

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	37/38
	1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==		
			
1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==			

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros presentes, **ACUERDA:**


PRIMERO: La ampliación del horario de atención al público del SAC a partir del próximo 19 de octubre, estableciendo la atención ininterrumpida del SAC, de lunes a viernes en horario de 8,30 horas de la mañana hasta las 18:00 horas de la tarde, conservando los sábados el mismo horario de 9:30 a 12:00 horas.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado al Servicio de Atención al Ciudadano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9.30 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el SECRETARIO GENERAL el presente Acta, firmándose en este acto por el SR. ALCALDE-PRESIDENTE, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE, Fdo.: D. JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- EL SECRETARIO GENERAL, Fdo.: D. JUAN BORREGO LOPEZ.-**

Código Seguro de verificación:1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	20/10/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==	PÁGINA	38/38


1rUUXh5IoJg1aL/GX9IZkw==